

Folio 2304

1.- UBICACIÓN

Calle	No. de Control	
PROL. NIÑOS HEROES	599/22	
Condominio	Número Oficial	Lote
Fraccionamiento/Colonia	1234	U.P. 29
LA FRESNA	Población	
Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo	TLAJOMULCO DE ZÚNIGA	
Clave Catastral	No. Cuenta Predial	Fecha de Dictamen

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES

Giro y/o Destino de la Construcción
CASA HABITACIÓN

Clasificación de Areas/Utilización del Suelo
HABITACIONAL

3.- PROPIETARIO

Nombre y Apellidos
ING. ROMUALDO SALGUERO PÉREZ

Registro TZOE
2343

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN

Nombre y Apellidos
ING. ROMUALDO SALGUERO PÉREZ

Registro TZE
1359

5.- DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$151.00	\$151.00		\$151.00	ART. 140 F-I, INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN DE ALJIBES O CISTERNA	5	M3	\$41.00	\$205.00		\$205.00	ART. 81 F-XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	8.4	M	\$27.00	\$226.80		\$226.80	ART. 81 F-VI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA BAJA	140.01	M2	\$147.00	\$20,581.47		\$20,581.47	ART 81 F-I, INC A): Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA ALTA	167.57	M2	\$147.00	\$24,632.79		\$24,632.79	ART 81 F-I, INC A): Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$25,566.04		\$25,566.04	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad	\$45,214.26		10.0%	\$4,521.43		\$4,521.43	ART. 118 F-XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$443.00		\$443.00	ART. 81 F-XXVI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$2,538.07		\$2,538.07	

Notas

EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.

LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ÁRBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

Total a Pagar	Vigencia
\$78,865.60	24 MESES
No. de recibo de pago	Fecha de Autorización de Inicio de Obra
CNT01395907	08/08/2022

Observaciones

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL FRACCIONAMIENTO.
 NOTA: PREVIO AL TRÁMITE DE HABITABILIDAD, DEBERÁ DE ACREDITAR HABER APORTADO PARA LA RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA QUE SEÑALA EL DICTAMEN NO. 097-03/22-V/E-0599 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2022.
 NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.

ARQUEQUEL ARTEAGA PADILLA
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

Recibió y sustenta el procedimiento administrativo.

ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Con facultades conferidas en el artículo 142 fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los numerales 1.5, 6 fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas

Rev. 4 del MAY-2020